Guayaquil, 30 de Mayo del 2008

Señores
ROUJAC S. A.
Ciudad

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta de Socios dando cumplimiento con la Ley de Compañías en especial la parte pertinente al artículo #321 y enmarcándonos en la resolución #90.1.53 he procedido a la verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2007:

1. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a la resolución de la Junta de Accionistas, como a las normas legales, estatutos y reglamentos.

2. De la revisión a mi alcance de los libros de actas de la Junta General de Socios, libros de participación así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, concluyo que se encontraron actualizados y en orden de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cabe destacar la colaboración de los administradores para la relación de mi trabajo.

3. Se ha procedido a revisar mediante pruebas la evidencia de las operaciones reflejadas de los Estados Financieros concluyendo que existe la debida correspondencia y fundamento enmarcado en los respectivos procedimientos que permitan un control interno adecuado.

4. Se han procedido los análisis comparativos entre los Estados Financieros.

En mi opinion el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía ROUJAC S. A. por el ejercicio económico 2007 presenta razonablemente la real situación de conformidad con los principios contables.

Atentamente,

Nadira Franco P.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
30 MAY 2008
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL